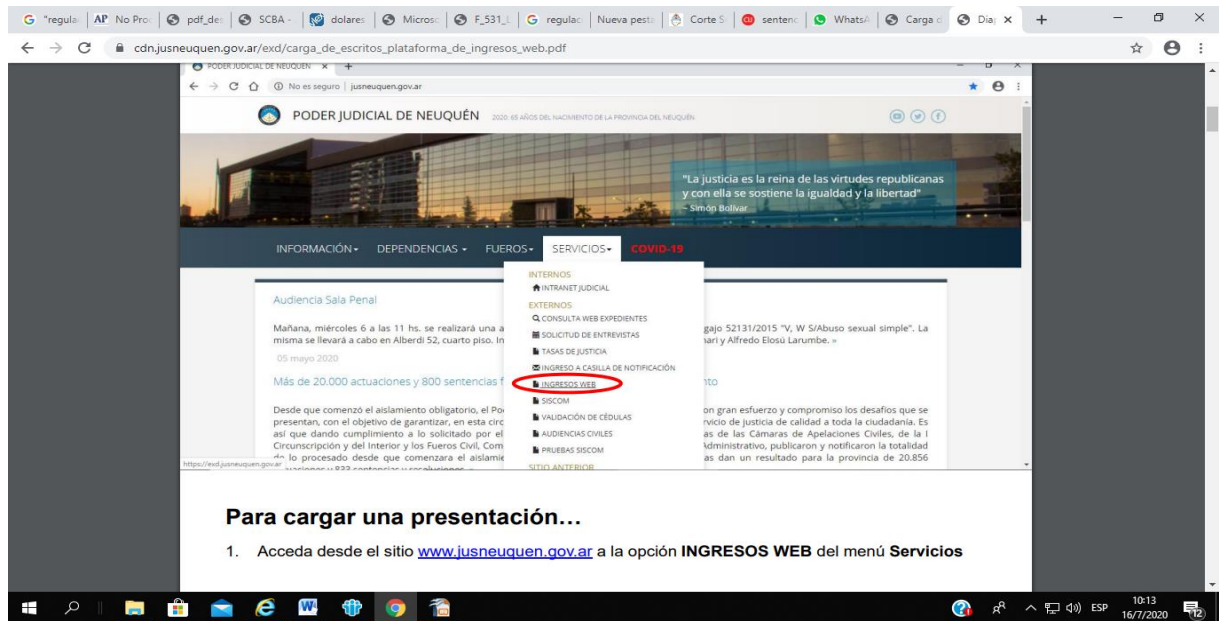


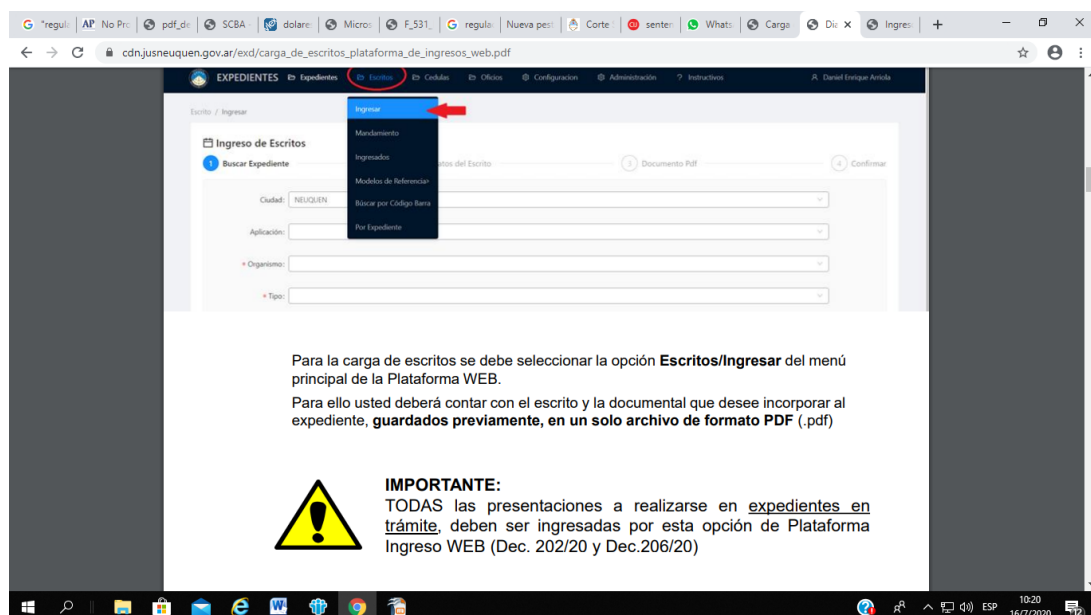
# INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION DE ESCRITOS EN LA CAMARA DE APELACIONES

1. Desde la Plataforma web, ingrese a la opción Ingresos Web del menú SERVICIOS.



The screenshot shows the website of the Poder Judicial de Neuquén. The navigation menu is open, and the 'SERVICIOS' option is selected. Under 'SERVICIOS', the 'INGRESOS WEB' option is circled in red. Below the menu, there is a section titled 'Para cargar una presentación...' with a numbered list: '1. Acceda desde el sitio [www.jusneuquen.gov.ar](http://www.jusneuquen.gov.ar) a la opción INGRESOS WEB del menú Servicios'.

2. Seleccione la opción Escritos/Ingresar del menú principal de la Plataforma WEB y siga todos los pasos previstos para el ingreso de escritos establecido en el Instructivo de Carga de Escritos.



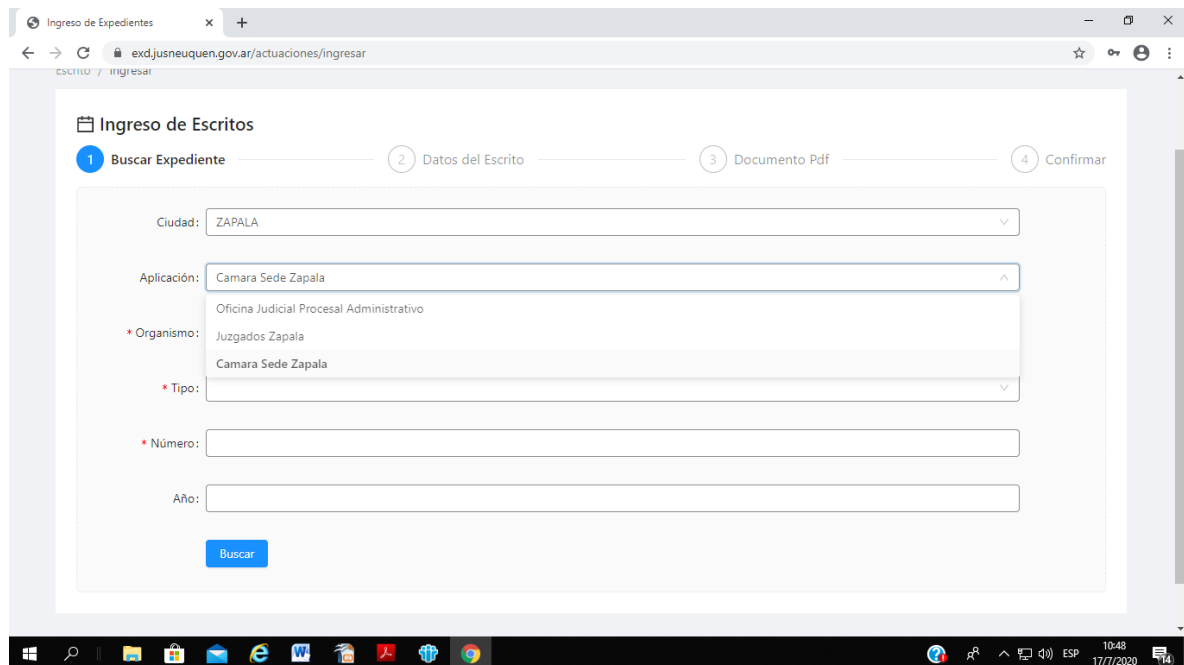
The screenshot shows the 'Ingreso de Escritos' form on the website. The 'Ingresar' button is highlighted with a red arrow. Below the form, there is a text box with instructions: 'Para la carga de escritos se debe seleccionar la opción Escritos/Ingresar del menú principal de la Plataforma WEB. Para ello usted deberá contar con el escrito y la documental que desee incorporar al expediente, guardados previamente, en un solo archivo de formato PDF (.pdf)'. Below this, there is a warning icon and the text: 'IMPORTANTE: TODAS las presentaciones a realizarse en expedientes en trámite, deben ser ingresadas por esta opción de Plataforma Ingreso WEB (Dec. 202/20 y Dec.206/20)'.

3. Cuando el escrito deba ser presentado ante las Cámaras de Apelaciones, es **NECESARIO** que complete los campos de acuerdo a las siguientes pautas:

**a) CIUDAD:** Consigne la correspondiente a la sede de la Cámara ante la cual presenta el escrito

**b) APLICACIÓN:** Seleccione a la Cámara (conforme la ciudad que haya consignado, el sistema traerá la Cámara respectiva).

Ejemplo: si seleccionó en ciudad a Zapala, en el desplegable de Aplicación aparecerá “Camara Sede Zapala”



The screenshot shows a web browser window with the URL [exd.jusneuquen.gov.ar/actuaciones/ingresar](http://exd.jusneuquen.gov.ar/actuaciones/ingresar). The page title is "Ingreso de Expedientes" and the breadcrumb is "ESCRITO / ingresar". The main heading is "Ingreso de Expedientes". Below the heading is a progress bar with four steps: 1. Buscar Expediente (active), 2. Datos del Escrito, 3. Documento Pdf, and 4. Confirmar. The search form contains the following fields:

- Ciudad: ZAPALA (dropdown menu)
- Aplicación: Camara Sede Zapala (dropdown menu)
- \* Organismo: Juzgados Zapala, Camara Sede Zapala (dropdown menu)
- \* Tipo: (dropdown menu)
- \* Número: (text input)
- Año: (text input)

A blue "Buscar" button is located at the bottom of the form. The Windows taskbar is visible at the bottom of the screen, showing the date and time as 10:48 on 17/7/2020.

### **IMPORTANTE:**

**Si no selecciona en APLICACIÓN a la Cámara o Sede de la Cámara (en caso del Interior), su escrito será presentado en el organismo de Primera Instancia.**

c) **ORGANISMO:** Deberá consignar el organismo de Primera Instancia donde tramita el expediente:

**COMPLETE LOS CAMPOS SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA :**

EXPTE PRIMERA INSTANCIA RADICADO EN :	CIUDAD	APLICACIÓN	ORGANISMO
Neuquen	Neuquén	Camara Neuquén	Ej. Laboral 1
Rincon de Los Sauces	Neuquén	Camara Neuquén	RS Multifuero
Cutral Có	Cutral Có	Camara Sede Cutral Co	Ej. Juzgado 1
Zapala	Zapala	Cámara Sede Zapala	Ej. Juzgado Familia
Chos Malal	Zapala	Cámara Sede Zapala	Ej. CH Juzgado Civil
Junin de los Andes	San Martín de los Andes	Cámara Sede San Martín de los Andes	Ej. Civil 1
Villa La Angostura	San Martín	Cámara Sede San Martín	Juzgado Villa La Angostura

En los casos en los que deba presentar un escrito en un expediente que tramita originariamente en la Cámara (ej. quejas), en organismo, deberá consignar “Cámara” :

**Ingreso de Escritos**

1 Buscar Expediente — 2 Datos del Escrito — 3 Documento Pdf — 4 Confirmar

Ciudad: NEUQUEN

Aplicación: Camara Neuquen

\* Organismo:   
Camara Neuquen

\* Tipo: Civil 1  
Civil 2

\* Número: Civil 3

Año: Civil 5  
Civil 6  
Familia 1

4. El resto del procedimiento es similar al utilizado para la carga de escritos